

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá, D.C,

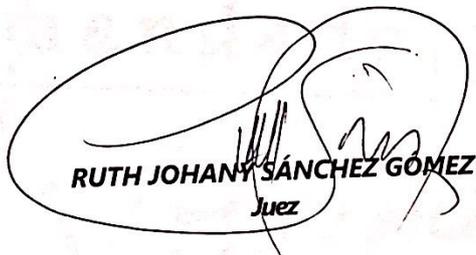
26 OCT 2021

Radicado: 1100-14-0030-61-2018-0395-00

No se accede a la solicitud formulada por el demandante, toda vez que no se ajusta a la actuación procesal surtida dentro del expediente, deberá tener en cuenta que no se profirió sentencia sino auto de fecha 2 de marzo de 2021, mediante el cual se terminó el proceso por desistimiento tácito, el cual se encuentra ejecutoriado, por lo que deberá estarse a lo allí dispuesto.

Secretaria de cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del citado proveído.

Notifíquese y cúmplase,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	
Secretaría	
Notificación por Estado <i>DRB</i>	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
27 OCT 2021	fecha hoy
a la hora de las 8:00 AM	
<i>Pillar Naranjo Ramos</i>	
PILLAR NARANJO RAMOS* Secretaría	